

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN COLOMBIA CONTR 2024_883300

Visto el expediente incoado para la contratación de los servicios de referencia, mediante procedimiento abierto, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 29 de octubre de 2024 se envió anuncio al DOUE y se publicó el 31 de octubre de 2024 en el perfil de contratante y en el DOUE, por el que se procedió a la convocatoria de la correspondiente licitación mediante procedimiento abierto con número de expediente CONTR 2024_883300.

La fecha límite para presentación de ofertas se estableció el 2 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas.

Presentaron oferta dentro del plazo límite establecido, según consta en el justificante de presentación de ofertas del Portal Sirec, 7 empresas:

1. HEBANY FZ LLE
2. GESTORIA COLOMBIA SAS
3. TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L.
4. CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.
5. P&L Global, S.L.
6. HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.
7. INNOVA NEXT SLU

SEGUNDO.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 4 de diciembre de 2024 se procedió a través de SIREC Portal de licitación electrónica a la apertura y posterior análisis de los sobres electrónicos nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de las licitadoras que se habían presentado a la licitación, acordando, por un lado la admisión de GESTORÍA COLOMBIA SAS, P&L Global, S.L y TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. y por otro, requerir a las licitadoras HEBANY FZ LLE, CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L., HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L. e INNOVA NEXT SLU por haberse detectado defectos en la documentación que presentaron en el sobre electrónico nº 1.

La Mesa constató que la licitadora HEBANY FZ LLE no atendió al requerimiento de subsanación por lo acordó por unanimidad EXCLUIR de la presente licitación a la licitadora HEBANY FZ LLE, al no haber presentado la documentación requerida en subsanación.

Analizada la documentación de las licitadoras CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L., HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L. e INNOVA NEXT SLU., la Mesa acordó su admisión por haber subsanado los defectos apreciados en la documentación presentada en los sobres electrónicos número 1.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		19/03/2025 13:33:07	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Te8hpx1gC61IJMb4h3C1Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Con posterioridad, la Mesa de Contratación en la misma sesión de fecha 17 diciembre de 2024, se procedió a la apertura del Sobre Dos Electrónico de las empresas que continuaban en el proceso de selección, y tratándose de una documentación relativa a la oferta técnica de las empresas, la mesa acordó solicitar informe técnico al departamento técnico a fin de que procediera a emitir el pertinente informe de valoración técnica.

CUARTO.- Con fecha 24 de febrero de 2025 se reunió la Mesa de Contratación al efecto de la valoración de las ofertas técnicas de los Sobres 2 de la licitación. Visto el Informe de Evaluación Técnica de fecha 20 de febrero de 2025 respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, fue asumido por la Mesa de contratación, haciendo propias las valoraciones y las puntuaciones en él recogidas:

PUNTUACIONES SOBRE 2	TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L.	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALI ZACIÓN S.L.)	CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.	INNOVA NEXT SLU	GESTORÍA COLOMBIA SAS, S.L.	P&L GLOBAL, S.L.
CRITERIO 1. Elaboración de propuesta del Plan País en COLOMBIA para el año 2025:	15 PTOS	11 PTOS	12 PTOS	11 PTOS	10 PTOS	9 PTOS
CRITERIO 2. Desarrollo de oportunidades para el sector AGROALIMENTARIO en COLOMBIA	15 PTOS	10 PTOS	9 PTOS	9 PTOS	7 PTOS	9 PTOS
CRITERIO 3. Desarrollo de oportunidades para el sector INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURA en COLOMBIA	15 PTOS	10 PTOS	10 PTOS	9 PTOS	11 PTOS	8 PTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	45 PTOS	31 PTOS	31 PTOS	29 PTOS	28 PTOS	26 PTOS

QUINTO.- En sesión posterior celebrada el día 26 de febrero de 2025, la Mesa Contratación procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas, dándose lectura de su contenido, siendo las ofertas las siguientes:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		19/03/2025 13:33:07	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Te8hpx1gC61IJMb4h3C1Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Precio UNITARIO máximo licitación	Unidades previstas para el periodo inicial del contrato	TRACK GLOBAL SOLUTIONS SL	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.	INNOVA NEXT SLU	GESTORÍA COLOMBIA SAS, S.L.	P&L GLOBAL, S.L.
Agenda individual (precio por empresa)	2.396,00 €	16	2.000,00 €	1.900,00 €	960,00 €	1.988,68 €	2.164,00 €	1.300,00 €
Misiones directas (precio por empresa)	1.797,00 €	48	1.000,00 €	1.500,00 €	860,00 €	1.491,51 €	1.623,00 €	1.200,00 €
Misiones inversas (precio por invitado)	599,00 €	20	200,00 €	430,00 €	450,00 €	497,17 €	541,00 €	475,00 €
Jornadas (precio por ponente)	599,00 €	6	300,00 €	400,00 €	400,00 €	497,17 €	541,00 €	500,00 €
Sondeo o store check (precio por sondeo/store check)	838,60 €	8	300,00 €	600,00 €	450,00 €	696,04 €	758,00 €	600,00 €
Horas de consultoría (precio por hora)	59,90 €	80	35,00 €	40,00 €	40,00 €	49,72 €	54,00 €	35,00 €
PRECIO OFERTADO			91.000,00 €	121.400,00 €	74.840,00 €	125.883,70 €	137.000,00 €	98.500,00 €

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ			19/03/2025 13:33:07	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Te8hpx1gC61IJMb4h3C1Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	TRACK GLOBAL SOLUTIONS SL	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.	INNOVA NEXT SLU	GESTORÍA COLOMBIA SAS, S.L.	P&L GLOBAL, S.L.
Por haber realizado el jefe de proyecto propuesto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no colombianas) en Colombia, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	6 certificados de buena ejecución de 6 empresas diferentes	11 certificados de buena ejecución de 11 empresas diferentes	0 certificados de buena ejecución	6 certificados de buena ejecución de 6 empresas diferentes	6 certificados de buena ejecución de 6 empresas diferentes	7 certificados (uno de ellos duplicado) de buena ejecución de 6 empresas diferentes

La Mesa detectó, que en la oferta económica presentada por la empresa GESTORÍA COLOMBIA SAS, S.L., el precio ofertado contenía una errata evidente de suma, por lo que acordó por unanimidad, realizar una subsanación de la oferta económica, al tratarse de un error material o aritmético objeto de subsanación. Una vez realizado el trámite de subsanación mencionado se procedería a efectuar los cálculos pertinentes para determinar si existe alguna oferta que se deba considerar anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 8.D) del Anexo I del PCAP que rige la licitación.

Por otro lado, en relación con la documentación relativa a los criterios de calidad valorados mediante fórmula, acordó solicitar una aclaración a la licitadora HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L., sobre uno de los certificados presentados.

SEXTO.- A continuación la Mesa, en la misma sesión de 26 de febrero de 2025, procedió a la valoración de los criterios de calidad del sobre 3 conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I- apartado 8 del PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas, de todas las licitadoras excepto de HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L., cuya puntuación sería efectuada una vez realizado el trámite de aclaración mencionado sobre uno de sus certificados.



CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	TRACK GLOBAL SOLUTIONS SL	CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.	INNOVA NEXT SLU	GESTORÍA COLOMBIA SAS, S.L.	P&L GLOBAL, S.L.
Por haber realizado el jefe de proyecto propuesto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no colombianas) en Colombia, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	6 pts	0 pts	1 pto	6 pts	5 pts

La justificación de las puntuaciones se especifica en el Acta de la Mesa nº4 de fecha 26 de febrero de 2025.

SÉPTIMO.- En sesión posterior celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa constata que la licitadora HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L no presenta la aclaración solicitada, y se procede a la valoración del resto de certificados de la mencionada licitadora, relativos al criterio de calidad valorado mediante fórmulas, que no han sido objeto de aclaración, obteniendo la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.
Por haber realizado el jefe de proyecto propuesto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no colombianas) en Colombia, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	2 pts

En la misma sesión, y recibida la subsanación requerida a la licitadora GESTORÍA COLOMBIA SAS, S.L. se comprueba que la misma ha corregido el error aritmético que contenía su oferta y se da lectura a las ofertas económicas de las licitadoras:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		19/03/2025 13:33:07	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Te8hpx1gC61IJMb4h3C1Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Precio UNITARIO máximo licitación	Unidades previstas para el periodo inicial del contrato	TRACK GLOBAL SOLUTIONS SL	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.	INNOVA NEXT SLU	GESTORÍA COLOMBIA SAS, S.L.	P&L GLOBAL, S.L.
Agenda individual (precio por empresa)	2.396,00 €	16	2.000,00 €	1.900,00 €	960,00 €	1.988,68 €	2.164,00 €	1.300,00 €
Misiones directas (precio por empresa)	1.797,00 €	48	1.000,00 €	1.500,00 €	860,00 €	1.491,51 €	1.623,00 €	1.200,00 €
Misiones inversas (precio por invitado)	599,00 €	20	200,00 €	430,00 €	450,00 €	497,17 €	541,00 €	475,00 €
Jornadas (precio por ponente)	599,00 €	6	300,00 €	400,00 €	400,00 €	497,17 €	541,00 €	500,00 €
Sondeo o store check (precio por sondeo/store check)	838,60 €	8	300,00 €	600,00 €	450,00 €	696,04 €	758,00 €	600,00 €
Horas de consultoría (precio por hora)	59,90 €	80	35,00 €	40,00 €	40,00 €	49,72 €	54,00 €	35,00 €
PRECIO OFERTADO			91.000,00 €	121.400,00 €	74.840,00 €	125.883,70 €	136.978,00 €	98.500,00 €

A continuación, se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos señalados en el Apartado 8.D) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja, acordando los miembros de la Mesa de Contratación conferir trámite de audiencia a la licitadora CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L. de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

OCTAVO.- En la sesión de 18 de marzo de 2025, los miembros de la Mesa de Contratación acordó por unanimidad la EXCLUSIÓN de la licitadora CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L. por no haber atendido

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		19/03/2025 13:33:07	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Te8hpx1gC61IJMb4h3C1Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en tiempo y forma, a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP de justificación de su oferta económica, si bien debido a los motivos expuestos por la licitadora en correo electrónico recibido en la cuenta del departamento de contratación de TRADE, no se advierte mala fe ya que la propia licitadora además he de paen escrito posterior reconoce una confusión en la fecha en la que finalizaba la contestación al requerimiento.

A continuación, se procedió a la continuación del procedimiento, y a aplicar los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP a las ofertas económicas de las licitadoras que continúan en el procedimiento resultando las siguientes puntuaciones:

	Oferta para el periodo inicial de dos años	Puntuación
TRACK GLOBAL SOLUTIONS SL	91.000 €	49 ptos
P&L GLOBAL, S.L.	98.500 €	44,96 ptos
HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	121.400 €	32,63 ptos
INNOVA NEXT SLU.	125.883,7 €	30,22 ptos
GESTORÍA COLOMBIA SAS	136.978 €	24,24 ptos

y seguidamente, a la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 2 y sobre 3, se procedió a su clasificación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6. del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

	SOBRE 2	SOBRE 3 calidad	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L.	45	6	49,00	100,00 ptos
P&L GLOBAL, S.L.	26	5	44,96	75,96 ptos
HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	31	2	32,63	65,63 ptos
INNOVA NEXT SLU.	29	1	30,22	60,22 ptos
GESTORIA COLOMBIA SAS	28	6	24,24	58,24 ptos

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta, a la presentada por la licitadora TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		19/03/2025 13:33:07	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Te8hpx1gC61IJMb4h3C1Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- El artículo 150.1 de la LCSP proclama que la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta de determinación de la mejor oferta al órgano de contratación. Asimismo, señala que, para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

TERCERO.- La cláusula 10.7 del PCAP establece que una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de la mesa de designación de la mejor oferta, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7. del PCAP a través de SiREC– Portal de licitación electrónica.
Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar como mejor oferta para la contratación de los “SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN COLOMBIA” CONTR 2024_883300 en el procedimiento de contratación referenciado, la presentada por la empresa TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. al resultar la empresa que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

SEGUNDO.- Ordenar que se requiera a la empresa TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO.- Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		19/03/2025 13:33:07	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Te8hlpX1gC61JMb4h3C1Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al que se tenga conocimiento de esta resolución, o interponer directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		19/03/2025 13:33:07	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwr9Te8hpx1gC61IJMb4h3C1Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	